



Expte. CONP/2024/6383 - 2024000524

RESOLUCIÓN Por la que se inicia el expediente para la contratación, por procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, de suministro de 50 camillas de exploración hidráulicas para los Centros de Salud del Área Sanitaria VIII.

RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.– Por el Departamento de Recursos Materiales del Área Sanitaria VIII se propone la contratación del suministro de camillas de exploración hidráulicas para los Centros de Salud del Área Sanitaria VIII del Servicio de Salud del Principado de Asturias (en adelante SESPA).

La necesidad que se pretende satisfacer con la presente contratación es la adquisición de cincuenta camillas de exploración hidráulicas para la renovación de las actuales, dada su antigüedad.

SEGUNDO.– La adjudicación del presente contrato se efectuará por tramitación Ordinaria y procedimiento Abierto Simplificado Abreviado.

TERCERO.– El presupuesto base de licitación asciende a 59.895,00 (IVA incluido), distribuido en las siguientes anualidades:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio	Uds.	P./Uds. sin IVA	Importe sin IVA	IVA 21%	Presupuesto licitación con IVA
97.01.800/412B/626000	2024	50	990,00	49.500,00	10.395,00	59.895,00

El crédito preciso para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato se imputará a la partida presupuestaria 97.01.800/412B/626000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para la anualidad 2024 donde existe crédito adecuado y suficiente.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250363760374450707		



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.– De conformidad con el artículo 37.3 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 128.2 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, la Dirección Gerencia actúa como órgano de contratación del SESPA.

SEGUNDO.– A tenor de lo establecido en el punto Quinto de la Resolución de 3 de agosto de 2012 (BOPA número 182 de 06/08/2012) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias por la que se delega el ejercicio de atribuciones y la firma de resoluciones y actos administrativos en los órganos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, la competencia para la tramitación del presente expediente corresponde a la Gerencia del Área Sanitaria VIII.

TERCERO.– De conformidad con el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

CUARTO.– De acuerdo con el artículo 131.2 de la LCSP, la adjudicación de los contratos se realizará ordinariamente, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. Los artículos 145 y 146 LCSP regulan los requisitos y clases de criterios de adjudicación del contrato.

QUINTO.– El presente contrato tiene la consideración de un contrato de Suministro de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la LCSP.

SEXTO.– La adjudicación del presente contrato se llevará a cabo mediante procedimiento Abierto, en aplicación de lo establecido los artículos 131 y 156 de la LCSP.

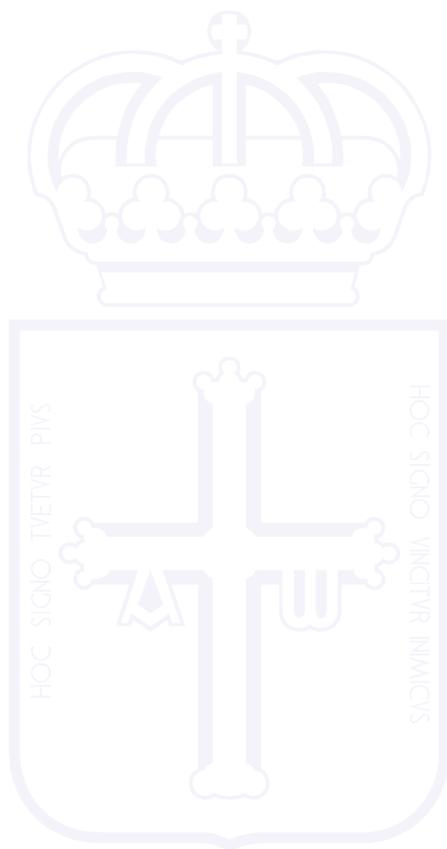
En virtud de lo anterior,

RESUELVO

ÚNICA.– Autorizar el inicio del expediente para la contratación del suministro de 50 camillas de exploración hidráulicas para los Centros de Salud del Área Sanitaria VIII, por procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, tramitación Ordinaria, conforme a varios criterios de adjudicación.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 3
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250363760374450707		





	Estado del documento	Original	Página 1 de 1
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es	
	Código Seguro de Verificación (CSV)		
	15250363760374450707		